



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
11 de julio de 2008  
Español  
Original: francés

---

### **Carta de fecha 11 de julio de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas**

En mi calidad de Presidente del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados, tengo el honor de presentar un informe sobre las actividades realizadas por el Grupo desde la presentación de mi informe anual anterior, el 10 de julio de 2007.

Agradecería que tuviera a bien hacer distribuir el texto de la presente carta y del informe adjunto como documento del Consejo de Seguridad.

*(Firmado)* Jean-Maurice **Ripert**



## **Informe anual acerca de las actividades del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados, elaborado en cumplimiento de la resolución 1612 (2005)**

(1° de julio de 2007 a 30 de junio de 2008)

### **I. Introducción**

1. El 26 de julio de 2005, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1612 (2005) relativa a los niños y los conflictos armados, presentada conjuntamente por Benin y Francia.

2. En el párrafo 8 de esa resolución, el Consejo decidió establecer un grupo de trabajo del Consejo para examinar los informes del mecanismo a que se hacía referencia en el párrafo 3 de la resolución, pasar revista a la marcha de la preparación y puesta en práctica de los planes de acción mencionados en el párrafo 7 de la resolución y examinar la demás información pertinente que le fuera presentada; y decidió además que el grupo de trabajo:

a) Le hiciera recomendaciones sobre posibles medidas para promover la protección de los niños afectados por un conflicto armado, que se refirieran también a los mandatos apropiados para las misiones de mantenimiento de la paz y a las partes en el conflicto;

b) Dirigiera solicitudes, según procediera, a otros órganos del sistema de las Naciones Unidas para que tomaran medidas en apoyo de la aplicación de la resolución de conformidad con sus respectivos mandatos.

3. En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 1612 (2005), el Presidente del Grupo de Trabajo informó al Consejo de lo sucedido en el marco del Grupo en los períodos comprendidos entre el 1° de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006 (S/2006/497) y el 1° de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007 (S/2007/428). Desde la publicación de este último informe, el Grupo de Trabajo celebró siete reuniones oficiales, el 19 de julio, el 18 de septiembre y el 6 de diciembre de 2007, el 5 y el 21 de febrero, el 8 de mayo y el 20 de junio de 2008. Tras cada una de esas reuniones, la Presidencia emitió un breve comunicado de prensa cuyo contenido se puede consultar en el sitio web de la Misión Permanente de Francia ante las Naciones Unidas.

## II. Cuestiones de fondo tratadas

### Novena reunión

4. En su novena reunión, celebrada el 19 de julio de 2007, el Grupo de Trabajo aprobó unas conclusiones sobre los informes del Secretario General relativos a la situación en Somalia (S/2007/259) y en Uganda (S/2007/260), que se publicaron con las firmas S/AC.51/2007/14 y S/AC.51/2007/12. A continuación, el Presidente cumplió las tareas que se le encomendaban en esas conclusiones, en particular la de señalar a la atención del Consejo de Seguridad la necesidad de poner en práctica las recomendaciones que se le habían formulado.

5. Asimismo, en esa reunión el Grupo de Trabajo tuvo ocasión de estudiar el informe del Secretario General relativo a la situación de conflicto armado en el Chad (S/2007/400). La Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Sra. Radhika Coomaraswamy, presentó el informe del Secretario General y recordó sus tres conclusiones principales:

a) En el informe se proporcionaban datos sobre el empeoramiento de la situación de seguridad en el Chad, que había provocado una crisis humanitaria sin precedentes y el desplazamiento de cientos de miles de personas. Este contexto había favorecido un clima en el que los niños sufrían toda clase de abusos, en total impunidad;

b) Se ponía de relieve el fuerte aumento del reclutamiento de niños, por todas las partes en el conflicto, en la región oriental del Chad, en particular en los campamentos de refugiados y desplazados, y el fenómeno del reclutamiento forzado de niños por sus propias comunidades para los grupos de autodefensa. La naturaleza y la fragmentación de los grupos armados hacían que todavía fuera más difícil comprender este fenómeno;

c) Se destacaba el carácter alarmante del recrudecimiento de la violencia sexual y del clima de impunidad en torno a esos delitos;

d) Por último, se recomendaba que la comunidad internacional interviniera rápidamente en Darfur y la región oriental del Chad para garantizar la seguridad y la protección de los grupos de población más vulnerables y, por otro lado, que se pusiera fin al clima de impunidad. Además, se señalaba que el Gobierno del Chad se había comprometido a emprender el camino del diálogo.

6. El Representante Permanente del Chad presentó la posición de su Gobierno. Posteriormente, el Grupo mantuvo un intercambio de pareceres al término del cual se pidió a los expertos que negociaran un proyecto de conclusiones del Grupo a modo de seguimiento concreto del informe del Secretario General.

7. Los principales elementos de la intervención del representante del Estado interesado y del intercambio de pareceres entre los miembros del Grupo se reflejan en el resumen que figura en las conclusiones aprobadas posteriormente por el Grupo de Trabajo en su décima reunión (S/AC.51/2007/16).

8. Asimismo, en su novena reunión el Grupo de Trabajo tuvo ocasión de estudiar el informe del Secretario General relativo a la situación de conflicto armado en la República Democrática del Congo (S/2007/391). La Representante Especial del

Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, presentó el informe del Secretario General y recordó sus conclusiones principales:

a) En este segundo informe el Secretario General señaló los avances logrados en la República Democrática del Congo tras el primer informe (S/2006/389): una reducción del 20% en el número de casos documentados de mutilaciones y asesinatos de niños, la reducción en un 8% del reclutamiento y la utilización de niños, y la liberación de la mayoría de los niños asociados con los grupos armados;

b) Se destacaba también que el proceso de Thomas Lubanga ante la Corte Penal Internacional sería el primero en que la única acusación fuera el reclutamiento y la utilización de niños en un conflicto armado; la oficina de la Representante Especial presentaría próximamente un escrito *amicus curiae* en el marco de este proceso;

c) Se ponía de relieve el carácter preocupante de la situación en las provincias de Ituri y Kivu donde se seguían reclutando niños y éstos seguían siendo víctimas de actos de violencia sexual cometidos impunemente. Las Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda (FDLR) seguían atacando y atemorizando a la población;

d) Se señalaba la necesidad de que las autoridades nacionales e internacionales se interesaran más por las cuestiones relativas al desarme, la desmovilización y la reintegración pues aún había un gran número de niños desmovilizados en espera de recibir apoyo y atención;

e) Por último, se señalaba que, pese a las recomendaciones del Grupo de Trabajo, no siempre se había puesto a disposición judicial a los culpables de haber cometido violaciones de los derechos del niño, y que se había detenido a otros que después se habían escapado.

9. El Representante Permanente de la República Democrática del Congo presentó la posición de su Gobierno. Posteriormente, el Grupo mantuvo un intercambio de pareceres al término del cual se pidió a los expertos que negociaran un proyecto de conclusiones del Grupo a modo de seguimiento concreto del informe del Secretario General.

10. Los principales elementos de la intervención del representante del Estado interesado y del intercambio de pareceres entre los miembros del Grupo se reflejan en el resumen que figura en las conclusiones aprobadas posteriormente por el Grupo de Trabajo en su décima reunión (S/AC.51/2007/17).

11. A continuación, el Director Ejecutivo Adjunto y Director de la Oficina de Programas de Emergencia del UNICEF, Sr. Daniel Toole, presentó la “nota horizontal” del Secretario General insistiendo, de manera particular, en la situación de los niños en los territorios palestinos ocupados, Sri Lanka y el Sudán:

a) En los territorios palestinos ocupados, el número de niños muertos o heridos durante el conflicto se había incrementado en el último período, y los obstáculos que dificultaban los desplazamientos habían perturbado el acceso a la educación;

b) En Sri Lanka, los niños seguían siendo reclutados por los grupos armados y muriendo o resultando heridos en el conflicto; el acceso humanitario no estaba

suficientemente garantizado. Los Tigres de Liberación del Ealam Tamil y el grupo Karuna todavía seguían reclutando niños; algunos incluso eran reclutados más de una vez. No obstante, cabía señalar que por primera vez el número de niños liberados superaba el de reclutados. Por último, el Gobierno de Sri Lanka había establecido una estructura especialmente dedicada a hacer un seguimiento de las cuestiones relativas a las violaciones de la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad;

c) En el Sudán, el 11 de junio de 2007, el UNICEF y la facción Minawi del Ejército de Liberación del Sudán habían firmado un plan de acción. Ésta última se había comprometido a poner fin al reclutamiento y a liberar a todos los niños menores de 18 años. Este acuerdo marcó un paso hacia adelante muy importante en la protección de los niños en el Sudán.

12. La Representante Especial del Secretario General informó al Grupo de su visita a Myanmar, en el contexto del establecimiento del mecanismo de presentación de informes y seguimiento previsto en la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad.

13. Por último, el Presidente del Grupo de Trabajo informó al Grupo de los contactos que había mantenido con los países cuya situación se exponía en el anexo II del informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (A/62/609-S/2007/757). Acogió con especial agrado la confirmación recibida del Gobierno de Filipinas en cuanto a su decisión de aceptar el establecimiento del mecanismo de presentación de informes y seguimiento previsto en la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad. También señaló el tono positivo de los contactos que había mantenido con el Gobierno de Colombia sobre esta cuestión, lo cual dejaba entrever la posibilidad de lograr avances en las conversaciones entre la Secretaría y las autoridades colombianas sobre el establecimiento efectivo del mecanismo de presentación de informes y seguimiento.

#### **Décima reunión**

14. En su décima reunión, celebrada el 18 de septiembre de 2007, el Grupo de Trabajo aprobó unas conclusiones sobre el informe del Secretario General relativo a la situación en el Chad (S/2007/400), que se publicaron con la signatura S/AC.51/2007/16. A continuación, el Presidente del Grupo de Trabajo cumplió las tareas que se le encomendaban en esas conclusiones, en particular la de señalar a la atención del Consejo de Seguridad la necesidad de poner en práctica las recomendaciones que se le habían formulado.

15. Asimismo, en esta reunión el Grupo de Trabajo también estudió el proyecto de conclusiones sobre el informe del Secretario General relativo a la situación en la República Democrática del Congo (S/2007/391). Dado que no se llegó a un consenso, las conclusiones se aprobaron finalmente el 15 de octubre de 2007 mediante un procedimiento de acuerdo tácito y se publicaron el 25 de octubre de 2007 con la signatura S/AC.51/2007/17. A continuación, el Presidente del Grupo de Trabajo cumplió las tareas que se le encomendaban en esas conclusiones, en particular la de señalar a la atención del Consejo de Seguridad la necesidad de poner en práctica las recomendaciones que se le habían formulado.

16. La décima reunión ofreció al Grupo la ocasión de examinar el informe del Secretario General relativo a la situación de conflicto armado en Côte d'Ivoire

(S/2007/515). La Representante Especial del Secretario General presentó el informe y señaló lo siguiente:

a) El modo en que la situación en Côte d'Ivoire había evolucionado desde el primer informe (S/2006/835) era un modelo de éxito y eficacia. Ponía de manifiesto la determinación del Grupo a hacer aplicar la resolución 1612 (2005) así como el hecho de que la amenaza de las sanciones había funcionado. Durante su visita al país, la Representante Especial había podido constatar que los planes de acción y su aplicación eran satisfactorios. Por consiguiente, en consulta con todos los asociados, Côte d'Ivoire fue retirado de la lista que figura en el anexo del informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados de diciembre de 2007;

b) No obstante, en el informe se señalaba que, aunque se había dejado de reclutar niños, se habían denunciado muchos casos de violencia sexual, y que esos delitos todavía seguían impunes.

17. El Representante Permanente de Côte d'Ivoire presentó la posición de su Gobierno. Posteriormente, el Grupo de Trabajo mantuvo un intercambio de pareceres al término del cual se pidió a los expertos que negociaran un proyecto de conclusiones del Grupo a modo de seguimiento concreto del informe del Secretario General.

18. Los principales elementos de la intervención del representante del Estado interesado y del intercambio de pareceres entre los miembros del Grupo se reflejan en el resumen que figura en las conclusiones aprobadas posteriormente por el Grupo de Trabajo en su undécima reunión (S/AC.51/2008/5).

19. También en la décima reunión el Grupo de Trabajo examinó el informe del Secretario General relativo a la situación de conflicto armado en el Sudán (S/2007/520). La Representante Especial del Secretario General presentó el informe y recordó sus conclusiones principales:

a) En este segundo informe se destacaba la mejora de la situación global en el Sudán desde el primer informe (S/2006/662), pese al carácter todavía preocupante de la situación en Darfur. La visita de la Representante Especial a la región le había permitido constatar el deterioro del tejido social y las estructuras tradicionales, lo cual había engendrado un clima de inseguridad para la población y de impunidad para los autores de las violaciones;

b) Se señalaba también que en Darfur, y en particular en los campamentos de refugiados, los niños eran objeto de abusos continuos: el reclutamiento, la violencia sexual y los casos de secuestro iban en aumento. La situación de inseguridad obstaculizaba gravemente el acceso humanitario a la población;

c) Por último, se señaló que, durante la visita de la Representante Especial, las autoridades y algunos grupos armados se habían comprometido a proteger a las mujeres y los niños (en particular, la facción Minawi del Ejército de Liberación del Sudán y el UNICEF habían firmado un plan de acción) y, por otro lado, que el proceso de seguimiento y evaluación era cada vez más riguroso y sistemático.

20. El Representante Permanente del Sudán presentó la posición de su Gobierno. Posteriormente, el Grupo de Trabajo mantuvo un intercambio de pareceres al término del cual se pidió a los expertos que negociaran un proyecto de conclusiones del Grupo a modo de seguimiento concreto del informe del Secretario General.

21. Los principales elementos de la intervención del representante del Estado interesado y del intercambio de pareceres entre los miembros del Grupo se reflejan en el resumen que figura en las conclusiones aprobadas posteriormente por el Grupo de Trabajo en su undécima reunión (S/AC.51/2008/7).

22. A continuación, la Directora Ejecutiva Adjunta del UNICEF, Sra. Hilde Johnson, presentó la “nota horizontal” del Secretario General insistiendo en la situación de los niños en la República Democrática del Congo y en Somalia:

a) En la República Democrática del Congo, la situación en la provincia de Kivu del Norte se había vuelto a deteriorar. Se habían registrado numerosos casos de reclutamiento de niños. Los niños no solo eran utilizados en los combates sino también como cocineros, espías o escoltas. Además, las violaciones y los actos de violencia sexual cometidos contra los niños eran muy preocupantes. El 4 de agosto de 2007 se había iniciado en la provincia de Ituri la fase III del programa de desarme, desmovilización y reintegración: 201 niños habían sido liberados pero se habían recibido noticias de que 40 de ellos habían sido reclutados de nuevo;

b) En Somalia, la inseguridad permanente y la escalada de violencia habían tenido como consecuencia directa el aumento del número de niños muertos y heridos. Los niños seguían siendo reclutados y utilizados por las distintas partes en el conflicto, especialmente para ocultar artefactos explosivos.

#### **Undécima reunión**

23. En su undécima reunión, celebrada el 6 de diciembre de 2007, el Grupo de Trabajo examinó el informe del Secretario General sobre la situación de conflicto armado en Myanmar (S/2007/666).

24. La Representante Especial presentó el informe del Secretario General sobre la situación de los niños en Myanmar y recordó sus conclusiones principales:

a) En el informe se destacaba la aceptación por el Gobierno de Myanmar del establecimiento del mecanismo de seguimiento y evaluación y de un equipo en el país; no obstante, se debería garantizar un mayor acceso a las zonas de conflicto y los centros de reclutamiento;

b) También se ponía de relieve la necesidad de poder acceder a las zonas de conflicto a fin de evaluar las necesidades de la población y, particularmente, de los niños;

c) Por último, se subrayaba que el reclutamiento y la utilización de niños seguía siendo un problema preocupante; no obstante, el Gobierno de Myanmar había adoptado medidas concretas para luchar contra este fenómeno mediante la creación de un comité de alto nivel que se ocupara de la cuestión y, en abril de 2007, los grupos armados de la Unión Nacional Karen y el Partido Nacional Progresista Karenni habían suscrito un acuerdo preliminar para prevenir el reclutamiento y la utilización de niños y ponerle fin.

25. El Representante Permanente de Myanmar presentó la posición de su Gobierno. Posteriormente, el Grupo de Trabajo mantuvo un intercambio de pareceres al término del cual se pidió a los expertos que negociaran un proyecto de conclusiones del Grupo a modo de seguimiento concreto del informe del Secretario General.

26. Los principales elementos de la intervención del representante del Estado interesado y del intercambio de pareceres entre los miembros del Grupo quedarán recogidos en el resumen que figura en las conclusiones que serán aprobadas oficialmente por el Grupo de Trabajo en su próxima reunión, que se celebrará a principios del mes de julio de 2008.

27. Esta reunión también ofreció al Grupo la ocasión de examinar el informe del Secretario General relativo a la situación de conflicto armado en Burundi (S/2007/686). La Representante Especial del Secretario General presentó el informe y recordó sus conclusiones principales:

a) En este segundo informe se destacaban los grandes avances logrados desde el primer informe (S/2006/851 y Corr.1) y las recomendaciones del Grupo de Trabajo: la liberación en marzo de 2007 de niños todavía detenidos por asociación con grupos armados, la considerable disminución de las mutilaciones y los asesinatos registrados tras la cesación del fuego, y los compromisos contraídos por el Gobierno de Burundi para poner a disposición judicial al creciente número de miembros de las fuerzas de seguridad responsables de cometer violaciones graves contra los niños;

b) No obstante, se señalaba que las Fuerzas Nacionales de Liberación (FNL) seguían reclutando y utilizando niños y que el número de violaciones y otros actos de violencia sexual contra niños cometidos desde el año anterior había aumentado en un 80%.

28. El Representante Permanente de Burundi presentó la posición de su Gobierno. Posteriormente, el Grupo de Trabajo mantuvo un intercambio de pareceres al término del cual se pidió a los expertos que negociaran un proyecto de conclusiones del Grupo a modo de seguimiento concreto del informe del Secretario General.

29. Los principales elementos de la intervención del representante del Estado interesado y del intercambio de pareceres entre los miembros del Grupo se reflejan en el resumen que figura en las conclusiones aprobadas posteriormente por el Grupo de Trabajo en su 12ª reunión (S/AC.51/2008/6).

30. A continuación, la Directora Asociada del UNICEF y Jefa de Protección Infantil, Sra. Karin Landgren, presentó la “nota horizontal” del Secretario General insistiendo en la situación de los niños en el Afganistán y Nepal:

a) En el Afganistán, el creciente número de ataques suicidas lanzados por “grupos antigubernamentales” y la utilización de artefactos explosivos se situaban en el origen del aumento del número de niños muertos o heridos. La mayor parte de las escuelas permanecían cerradas a causa de las amenazas y los ataques de estos grupos. Los niños eran utilizados de numerosas formas y hay denuncias fiables de que algunos de ellos, sobre todo varones, eran utilizados con fines sexuales por los comandantes locales;

b) En Nepal, el Gobierno había hecho progresos en lo que respecta a su compromiso de rehabilitar a los niños reclutados por las fuerzas y grupos armados. No obstante, todavía había muchos niños prisioneros en los acantonamientos que estaban bajo el control del Partido comunista de Nepal (maoísta). Se habían registrado casos de niños liberados y obligados a regresar a los lugares de acantonamiento.

**Duodécima reunión**

31. En su 12ª reunión, celebrada el 5 de febrero de 2008, el Grupo de Trabajo aprobó las conclusiones sobre los informes del Secretario General relativos a la situación en Côte d'Ivoire (S/2007/515), el Sudán (S/2007/520) y Burundi (S/2007/686), que se publicaron con las firmas S/AC.51/2008/5, S/AC.51/2008/7 y S/AC.51/2008/6, respectivamente. A continuación, el Presidente del Grupo de Trabajo cumplió las tareas que se le encomendaban en las conclusiones, en particular la de señalar a la atención del Consejo de Seguridad la necesidad de poner en práctica las recomendaciones que se le habían formulado.

32. En esa reunión, a petición de varias delegaciones, se recordaron asimismo los métodos de trabajo empleados por el Grupo, en particular, para dar seguimiento a la reunión oficiosa celebrada sobre el tema el 25 de enero de 2008 a nivel de expertos. Se acordó que el Presidente del Grupo de Trabajo dirigiría una carta al Presidente del Grupo de Trabajo oficioso del Consejo de Seguridad encargado de la documentación y otras cuestiones de procedimiento, para poner en su conocimiento las reflexiones e inquietudes del Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados en relación con sus métodos de trabajo.

**Decimotercera reunión**

33. En su 13ª reunión, celebrada el 21 de febrero de 2008, el Grupo de Trabajo examinó el informe del Secretario General relativo a la situación de conflicto armado en Sri Lanka (S/2007/758).

34. La Sra. Carolina Owens, en representación de la Representante Especial del Secretario General, presentó el informe del Secretario General relativo a la situación de los niños en Sri Lanka y recordó sus conclusiones principales:

a) En el informe se encomió la actuación del Gobierno de Sri Lanka, especialmente en relación con la cuestión del traslado de niños a centros adecuados a su condición de menores;

b) Se puso de relieve, no obstante, que los Tigres de Liberación del Ealam Tamil y el Partido Tamil Makkal Viduthalai Pulikal seguían reclutando niños, si bien algunos habían sido liberados, y que ninguno de esos grupos armados había logrado ultimar planes de acción en toda regla contra el reclutamiento y la utilización de menores;

c) Se hizo hincapié en el hecho de que los Tigres de Liberación del Ealam Tamil aparecían por quinta vez consecutiva en los anexos del informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (A/62/609-S/2007/757) y se insistió en que, en adelante, las amenazas de sanciones contra ese grupo siempre deberían ir acompañadas de acciones;

d) Por último, se pusieron de relieve las dificultades de acceso a las zonas de conflicto y se pidió al Gobierno que facilitara el diálogo con los grupos no estatales e hiciera lo posible por garantizar la seguridad de las escuelas y los hospitales.

35. El Representante Permanente de Sri Lanka presentó la posición de su Gobierno. Posteriormente, el Grupo de Trabajo mantuvo un intercambio de pareceres al término del cual se pidió a los expertos que negociaran un proyecto de

conclusiones del Grupo a modo de seguimiento concreto del informe del Secretario General.

36. Los principales elementos de la intervención del representante del Estado interesado y del intercambio de pareceres entre los miembros del Grupo quedarán recogidos en el resumen que figura en las conclusiones que serán aprobadas oficialmente por el Grupo de Trabajo en su próxima reunión, a principios del mes de julio de 2008.

#### **Decimocuarta reunión**

37. En su 14ª reunión, celebrada el 8 de mayo de 2008, el Grupo de Trabajo tuvo ocasión de examinar el informe del Secretario General relativo a la situación de conflicto armado en Filipinas (S/2008/272).

38. La Representante Especial del Secretario General presentó el informe del Secretario General relativo a la situación de los niños en Filipinas y recordó sus conclusiones principales:

a) En ese primer informe sobre Filipinas se hizo hincapié en el reclutamiento y la utilización de niños por el Frente Islámico Moro de Liberación, el Nuevo Ejército del Pueblo y el Grupo Abu Sayyaf. El conflicto también había dejado varios niños muertos o heridos;

b) Se destacó también la actitud positiva del Gobierno de Filipinas, que había aceptado que se estableciera un mecanismo de seguimiento y presentación de informes, había invitado a la Representante Especial del Secretario General a visitar el país en el transcurso de 2008 y había establecido estructuras jurídicas y políticas ejemplares para garantizar una mayor protección a los niños. No obstante, era preciso seguir esforzándose por lograr que todos los agentes cumplieran en la práctica lo estipulado y reforzar el diálogo con los grupos armados para que liberaran rápida e incondicionalmente a los niños reclutados.

39. El Representante Permanente de Filipinas presentó la posición de su Gobierno. Posteriormente, el Grupo de Trabajo mantuvo un intercambio de pareceres al término del cual se pidió a los expertos que negociaran un proyecto de conclusiones del Grupo a modo de seguimiento concreto del informe del Secretario General.

40. Los principales elementos de la intervención del representante del Estado interesado y del intercambio de pareceres entre los miembros del Grupo quedarán recogidos en el resumen que figura en las conclusiones que serán aprobadas oficialmente por el Grupo de Trabajo en su próxima reunión, a principios del mes de julio de 2008.

41. En esa misma reunión, el Grupo de Trabajo aprobó su programa indicativo de trabajo para el período comprendido entre mayo de 2008 y abril de 2009 y convino en examinarlo de nuevo en diciembre de 2008. En el programa se distribuye la carga de trabajo del Grupo desde el período en curso hasta la presentación del próximo informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (mayo de 2009), lo que permite al Secretario General y los miembros del Grupo saber con antelación cuándo se tratará determinada cuestión o situación para poder organizarse en consecuencia. El programa también puede servir de base para proporcionar a las misiones de los países interesados información preliminar sobre cuando el Grupo de

Trabajo realizará el próximo examen de un informe del Secretario General sobre una situación que les atañe directamente.

42. A continuación, el Sr. Nicholas K. Alipui, Director de la División de Programas del UNICEF, presentó la “nota horizontal” del Secretario General insistiendo, de manera particular, en la situación de los niños en Burundi, Sri Lanka y los territorios palestinos ocupados:

a) En Burundi, pese al deterioro de la situación de seguridad, 232 niños reclutados por los grupos armados fueron liberados gracias a los esfuerzos desplegados durante ocho meses por el Gobierno, la sociedad civil y los organismos de las Naciones Unidas;

b) En Sri Lanka, la situación en materia de seguridad era preocupante, pero cabía destacar la liberación de 39 niños por los Tigres de Liberación del Ealam Tamil en abril de 2007;

c) En los territorios palestinos ocupados y en Israel, el número de niños muertos o heridos había aumentado en el primer trimestre de 2008 como consecuencia del recrudecimiento de la violencia entre las diferentes partes en el conflicto. Cabía destacar que las escuelas se veían afectadas más a menudo por el conflicto.

43. La Representante Especial del Secretario General informó al Grupo de Trabajo acerca de su visita al Iraq realizada los días 20 a 25 de abril de 2008. Observó que numerosos niños no concurrían más a la escuela, que muchos de ellos habían sido reclutados por grupos armados diversos para realizar actividades violentas, que algunos eran mantenidos en custodia presuntamente por haber cometido actos de violencia, que no tenían acceso a los servicios más elementales, que el acceso humanitario era limitado en muchos lugares del país y que se registraba un número creciente de incidentes de violencia por motivos de género.

#### **Decimoquinta reunión**

44. En su 15ª reunión, celebrada el 20 de junio de 2008, el Grupo tuvo ocasión de examinar el informe del Secretario General relativo a la situación de conflicto armado en Nepal (S/2008/259).

45. La Representante Especial presentó el informe del Secretario General relativo a la situación de los niños en Nepal y recordó sus conclusiones principales:

a) En el segundo informe sobre la situación en Nepal (el primero se había publicado con la signatura S/2006/1007) se puso de relieve la notable disminución del número de las violaciones de los derechos de los niños desde la firma del acuerdo de cesación del fuego y la transición a un gobierno elegido democráticamente; no obstante, las partes en el proceso de paz debían adoptar en lo sucesivo las medidas necesarias para liberar y reintegrar a los cientos de niños identificados en los acantonamientos;

b) Se señaló que los niños eran utilizados cada vez con más frecuencia por los grupos armados en la región del Terai;

c) Por último, se pusieron de relieve las demoras experimentadas en el proceso de incorporación al derecho nacional de los tratados internacionales ratificados y las lagunas de que adolecía el proyecto de ley relativo al establecimiento de una

comisión de paz y reconciliación, ya que no contemplaba la adopción de medidas específicas para los niños e incluía disposiciones de amnistía para los autores de violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.

46. El Representante Permanente de Nepal presentó la posición de su Gobierno. Posteriormente, el Grupo de Trabajo mantuvo un intercambio de pareceres al término del cual se pidió a los expertos que negociaran un proyecto de conclusiones del Grupo a modo de seguimiento concreto del informe del Secretario General.

47. Los principales elementos de la intervención del representante del Estado interesado y del intercambio de pareceres entre los miembros del Grupo quedarán recogidos en el resumen que figura en las conclusiones que serán aprobadas por el Grupo de Trabajo en una fecha posterior.

48. En la 15ª reunión el Grupo también examinó el informe del Secretario General relativo a Somalia (S/2008/352). La Representante Especial presentó el informe del Secretario General y recordó sus conclusiones principales:

a) En el informe se puso de relieve el notable aumento de la violencia, alimentado por la ausencia de un estado de derecho y el fácil acceso a las armas, con efectos devastadores para la población civil, y en particular para los niños;

b) Se recalcó que el reclutamiento y la utilización de niños por todas las partes en el conflicto seguían estando muy extendidos y que se había registrado un aumento de casos de violaciones y otros actos de violencia sexual contra menores; se recomendó que los autores de esas violaciones fueran procesados y sentenciados;

c) Por último, se recomendó encarecidamente al Gobierno de Transición Federal que iniciara el proceso de reconciliación de buena fe con todas las facciones y adoptara medidas específicas de protección y rehabilitación de menores a fin de crear condiciones de estabilidad y seguridad.

49. El Representante Permanente de Somalia presentó la posición de su Gobierno. Posteriormente, el Grupo de Trabajo mantuvo un intercambio de pareceres al término del cual se pidió a los expertos que negociaran un proyecto de conclusiones del Grupo a modo de seguimiento concreto del informe del Secretario General.

50. Los principales elementos de la intervención del representante del Estado interesado y el intercambio de pareceres entre los miembros del Grupo quedarán recogidos en el resumen que figura en las conclusiones que serán aprobadas oficialmente por el Grupo de Trabajo en una fecha posterior.

51. La Sra. Landgren presentó a continuación la “nota horizontal” del Secretario General insistiendo en la situación de los niños en el Afganistán, el Chad y el Sudán:

a) En el Afganistán, el conflicto seguía teniendo graves consecuencias para los niños, que resultaban muertos o mutilados como consecuencia de los atentados suicidas, los ataques aéreos, las minas terrestres y los restos de explosivos de la guerra, eran reclutados por los elementos antigubernamentales y detenidos por las autoridades judiciales por su presunta asociación con éstos, y eran víctimas de ataques contra las escuelas y la denegación del acceso de la ayuda humanitaria. En tan difíciles condiciones de seguridad se estaba estableciendo un mecanismo de seguimiento y presentación de informes;

b) En el Chad, la situación política y de seguridad seguía siendo frágil; en las regiones en conflicto, los niños eran víctimas de asesinatos, mutilaciones, la

prosecución de los reclutamientos y actos de violencia sexual; el acceso humanitario seguía siendo complicado;

c) En el Sudán, si bien las violaciones de los derechos de los niños continuaban, se habían logrado avances gracias al acuerdo alcanzado entre las comisiones de desarme, desmovilización y reintegración en el norte y el sur del país para localizar y reintegrar a menores reclutados. El 14 de mayo de 2008, 88 niños de edades comprendidas entre los 12 y los 17 años fueron liberados por el Ejército de Liberación del Pueblo del Sudán.

52. En lo que respecta a la cuestión de los métodos de trabajo del Grupo, en la reunión se llegó a un consenso sobre el contenido de la carta que, conforme a la decisión adoptada en la 12ª reunión del Grupo de Trabajo, se enviaría al Presidente del Grupo de Trabajo oficioso del Consejo de Seguridad encargado de la documentación y otras cuestiones de procedimiento. La carta, que fue objeto de intensas deliberaciones a nivel de expertos, contenía tres anexos: un resumen de la reunión oficioso celebrada el 25 de enero de 2008 a nivel de expertos, las directrices relativas a los métodos de trabajo del Grupo y una lista de preguntas sobre la práctica observada en el Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios.

53. Por último, el Grupo de Trabajo llegó a un acuerdo sobre una cuestión de procedimiento relativa a las modalidades de transmisión de las cartas que se debían enviar con arreglo a las distintas conclusiones aprobadas por el Grupo de Trabajo. Se decidió también que, en lo sucesivo, todas las cartas enviadas al Secretario General y a los gobiernos de los Estados interesados dimanarían del Presidente del Grupo de Trabajo y serían transmitidas con una carta de envío del Presidente del Consejo de Seguridad. Una vez resuelta esa cuestión, se acordó proceder a la aprobación de los proyectos de conclusiones relativos a la situación de los niños en los conflictos armados de Myanmar, Sri Lanka y Filipinas en una reunión que habría de celebrarse a principios del mes de julio de 2008.

### **III. Observaciones finales**

54. Se ha confirmado el aumento de las actividades del Grupo de Trabajo registrado en el período anterior. El Grupo ha examinado la situación de los niños en 10 situaciones de conflicto, basándose en los informes del Secretario General elaborados con arreglo al mecanismo de seguimiento previsto en la resolución 1612 (2005). Es probable que esta tendencia continúe ya que la materialización de los contactos entablados entre la Secretaría, la Presidencia del Grupo de Trabajo y los países interesados ha permitido preparar o hacer efectivo el establecimiento del mecanismo de seguimiento y presentación de informes previsto en la resolución 1612 (2005) en las situaciones a que se hace referencia en los anexos del último informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (A/62/609-S/2007/757) e incluir esas situaciones en el programa de trabajo del Grupo para el período comprendido entre mayo de 2008 y abril de 2009.

55. El Grupo de Trabajo ha perseverado en sus esfuerzos en materia de diálogo con los países interesados, que han participado sin excepción en el examen de su situación llevado a cabo por el Grupo y han formulado observaciones con ocasión de la aprobación de las conclusiones que les afectaban, a pesar de que a menudo resultaba difícil proporcionarles los documentos pertinentes en un plazo razonable. El Grupo también ha seguido adoptando medidas para fomentar la transparencia e

incluyendo en sus conclusiones un resumen de las deliberaciones celebradas en sus reuniones oficiales.

56. Una vez que el Grupo haya aprobado oficialmente sus conclusiones sobre Myanmar, Sri Lanka y Filipinas, habrá completado la aprobación de las conclusiones sustantivas sobre el conjunto de situaciones que figuraban en su programa de trabajo para 2007 y habrá aprobado las primeras conclusiones sobre una situación incluida en su programa de trabajo para el período comprendido entre mayo de 2008 y abril de 2009. En la actualidad, las conclusiones del Grupo de Trabajo tienden a incluir recomendaciones más detalladas en relación con los distintos agentes a fin de proporcionarles instrumentos más operacionales, contribuyendo así a introducir mejoras concretas y, de ser posible, más rápidas en la situación de los niños en los distintos conflictos armados que son señalados a su atención. El Grupo de Trabajo procura que en sus recomendaciones reciban la debida atención la totalidad de las violaciones señaladas en los informes del Secretario General.

57. La elaboración por la Secretaría del instrumento de seguimiento que constituye la “nota global horizontal” presentada periódicamente al Grupo de Trabajo, los informes sobre la labor realizada por la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados y la práctica del Grupo de Trabajo de estudiar por segunda vez determinadas situaciones que ya habían sido examinadas y sobre las cuales se habían formulado conclusiones preliminares, permiten apreciar mejor los logros realizados y determinar en qué ámbitos es preciso adoptar medidas adicionales y formular nuevas recomendaciones. Si bien los resultados siguen siendo desiguales, resulta alentador el hecho de que, en distinta medida, se hayan registrado avances en algunas de las situaciones examinadas por el Grupo de Trabajo, como la ejecución de planes de acción, el inicio o la reanudación de conversaciones sobre planes de acción entre determinados grupos armados y los equipos de las Naciones Unidas, la liberación de niños, la disminución de los reclutamientos, el establecimiento de centros de coordinación en las administraciones o la admisión de niños en los programas de desarme, desmovilización y reintegración pertinentes.

58. Todos estos elementos son sin duda positivos pero en la práctica se traducen en una carga de trabajo excesiva para el Grupo que ha podido redundar en detrimento de la organización de sus actividades e impedirle realizar un seguimiento más metódico de la puesta en práctica de sus propias conclusiones. Cabe señalar al respecto que la necesidad de que el Grupo de Trabajo se beneficie en un futuro, como sucede en el caso de otros órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad, de un mayor apoyo logístico, en particular de servicios de secretaría, para poder llevar a cabo tareas como la redacción de actas de las reuniones oficiales, la preparación de proyectos de conclusiones, la comunicación interna y externa de los documentos y el seguimiento administrativo de las medidas contenidas en las conclusiones del Grupo de Trabajo, fue uno de los puntos en que parecieron ponerse de acuerdo los expertos del Grupo durante sus deliberaciones sobre los métodos de trabajo. Obviamente, este apoyo sería aún más necesario si el Consejo de Seguridad decidiera, como el Secretario General ha propuesto en sus dos últimos informes sobre los niños y los conflictos armados, encomendar al Grupo de Trabajo el examen de situaciones de conflicto armado en que se cometen violaciones de los derechos de los niños, además del reclutamiento y la utilización de menores.